



Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 19 ENE 2011

ILICH PAVEL BARRENECHEA GUERRERO
FEDATARIO INSTITUCIONAL

Acuerdo de Consejo Regional

N° 180-2010-CR/GRL

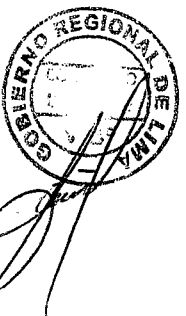
Huacho, 13 de Diciembre del 2010.

VISTO: Dictamen N° 001-2010-GRL-CR-CO-PPTOTAATPE de la Comisión Ordinaria de Planeamiento Estratégico, Presupuesto, Tributación, Ordenamiento Territorial y Administración y Adjudicación de Tierras de Propiedad del Estado del Consejo Regional, con Respecto a la aprobación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Gerencia Subregional Lima Sur del Gobierno Regional de Lima, y el pedido del Consejero Regional por la provincia de Yauyos, Dr. Ulises Rodríguez Lázaro, miembro de la Comisión.

CONSIDERANDO:



Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;



Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, la Comisión Ordinaria de Planeamiento Estratégico, Presupuesto, Tributación, Ordenamiento Territorial y Administración y Adjudicación de Tierras de Propiedad del Estado del Consejo Regional, Presidida por el Consejero Regional por la provincia de Cañete, Ing. José Mosto Fonseca, mediante el Dictamen N° 001-2010-GRL-CR-CO-PPTOTAATPE, solicita al Pleno del Consejo Regional la aprobación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Gerencia Subregional Lima Sur del Gobierno Regional de Lima.

Que, en la Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 07 de Diciembre en el Centro Poblado San Juan de Viscas, Distrito de Quinocay, Provincia de Yauyos y continuada el día 13 de Diciembre en la ciudad de Huacho, se dio cuenta en la Estación de Despacho que posteriormente pasa a la Orden del Día, el Dictamen N° 001-2010-GRL-CR-CO-PPTOTAATPE de la Comisión Ordinaria de Planeamiento Estratégico, Presupuesto, Tributación, Ordenamiento Territorial y Administración y Adjudicación de Tierras de Propiedad del Estado del Consejo Regional, con respecto a la aprobación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Gerencia Subregional Lima Sur del Gobierno Regional de Lima; escuchada la sustentación por parte del Presidente de la Comisión Ing. José Mosto Fonseca y del Consejero Regional por la provincia de Oyón, Ing.



Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 19 ENE 2011

ILICH PAVEL BARRENACHEA GUERRERO
FEDATARIO INSTITUCIONAL

Acuerdo de Consejo Regional N° 180 -2010-CR/GRL

Santos Tomas Quispe Murga – miembro de la comisión; y del pedido del Consejero Regional por la provincia de Yauyos, Dr. Ulises Rodríguez Lázaro, miembro de la mencionada Comisión de trasladar el referido dictamen al próximo Consejo Regional de Lima, periodo 2011-2014 para su análisis y debate respectivo; del debate entre los Consejeros y Consejeras Regionales concurrentes a la sesión, con el voto por Mayoría de sus integrantes;

Que, el Consejero Regional por la provincia de Cañete y Presidente de la mencionada comisión, Ing. José Mosto Fonseca, sustentó su voto en contra de derivar al próximo Consejo Regional porque perjudicaría a las provincias de Cañete y Yauyos, y retrasaría las obras y proyectos que se vienen ejecutando en estas provincias y porque era un dictamen que se había elaborado de forma concienzudamente y se había cumplido con todas las normas reglamentarias pertinentes.

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;



ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: TRASLADAR el Dictamen N° 001-2010-GRL-CR-CO-PPTOTAATPE de la Comisión Ordinaria de Planeamiento Estratégico, Presupuesto, Tributación, Ordenamiento Territorial y Administración y Adjudicación de Tierras de Propiedad del Estado del Consejo Regional, con respecto a la aprobación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Gerencia Subregional Lima Sur del Gobierno Regional de Lima, al próximo Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima periodo 2011 – 2014 para su análisis y debate respectivo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo Regional será publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL

ING. JOSÉ G. MOSTO FONSECA
CONSEJERO DELEGADO